



INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

**AVISO PARA EJERCER LA OPCIÓN DE PREPAGO DE LA SERIE B DEL SEXTO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE ISA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP 59.500.000.000)**

El Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA, en adelante ("El Programa") cuenta con un cupo global de dos billones setecientos mil millones de pesos (\$2.700.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. La **Junta Directiva de ISA**: El 25 de Julio de 2003, como consta en el Acta N° 600, autorizó la realización de "El Programa" hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000); el 29 de marzo de 2005, como consta en el Acta N° 621, autorizó la Primera Ampliación de "El Programa" en cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000); el 30 de mayo de 2008, como consta en el Acta N° 665, autorizó la Segunda Ampliación de "El Programa" en trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$350.000.000.000); el 30 de abril de 2010, como consta en el Acta N° 693, autorizó la Tercera Ampliación de "El Programa" en quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000); el 27 de Abril de 2012, como consta en el Acta N° 719, autorizó la Cuarta Ampliación de "El Programa" en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000). El 28 de septiembre de 2012, como consta en el Acta 725, se autorizó la inclusión de los Papeles Comerciales en el Cupo Global de "El Programa". Por parte del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, ISA cuenta con concepto favorable N° SC-04-063-2003 del 4 de diciembre de 2003, N° SC-02-036-2005 del 26 de agosto de 2005, N° SC-20082300693951 del 25 de noviembre de 2008, N° SC-20102300272111 del 15 de abril de 2010 y N° SC-20122300469891 del 24 de mayo de 2012 con alcance de fecha 10 de julio de 2012. Por parte del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, "El Programa" fue autorizado mediante Resolución N° 343 del 11 de febrero de 2004, modificado y adicionado por las Resoluciones N° 427 del 17 de febrero de 2004, N° 2915 del 8 de noviembre de 2004, N° 117 del 23 de enero de 2006, N° 177 del 29 de enero del 2009, N° 3319 del 5 de noviembre de 2010, N° 3019 del 21 de octubre de 2011 y N° 034 del 11 de enero de 2013 modificada y adicionada por la Resolución N° 572 del 27 de febrero de 2013. Por parte de la **Superintendencia Financiera de Colombia S.A.**, "El Programa" fue autorizado mediante Resolución N° 205 del 18 de febrero de 2004, modificado y adicionado por las Resoluciones N° 0254 del 10 de Febrero de 2006, N° 0140 del 6 de febrero de 2009, N° 2375 del 14 de diciembre de 2010, N° 2143 del 25 de noviembre de 2011 y N° 0579 del 21 de marzo de 2013. Las autorizaciones gubernamentales otorgadas a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., han sido conferidas por cada una de las autoridades competentes de acuerdo con el Decreto 2681 de 1993, reglamentario de la Ley 80 de 1993, y con los requerimientos del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**EMISOR:** Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (en adelante "ISA") es el Emisor de los Bonos de Deuda Pública Interna ofrecidos en el Aviso de Oferta del 1 de abril de 2009 con opción de prepago para la Serie B y su domicilio principal es la Calle 12 Sur N°18-168, Medellín, Antioquia.

**FECHA DE EMISIÓN DE LOS BONOS A PREPAGAR:** 2 de abril de 2009.

**MONTO A PREPAGAR DE LA SERIE B DEL SEXTO TRAMO:** El monto de la Serie B del Sexto Tramo a prepagar es de Cincuenta y Nueve mil Quinientos millones de pesos (\$59.500.000.000).

**PRECIO DE EJERCICIO:** Según el numeral 10.2 del Aviso de Oferta Pública, publicado el 1 de abril de 2009, el precio de ejercicio corresponde al 101% del saldo de capital que se amortice, es decir sesenta mil noventa y cinco millones de pesos (\$60.095.000.000).

**FECHA DE PREPAGO DE LA SERIE B DEL SEXTO TRAMO DEL PROGRAMA:** 2 de abril de 2014.

**CONDICIONES GENERALES DEL PREPAGO QUE FUERON PUBLICADAS EN EL AVISO DE OFERTA DEL 1 DE ABRIL DE 2009 (Numeral 10.2):**

"La opción de prepago podrá ser ejercida por decisión de ISA en el año cinco (5) contado desde la fecha de suscripción. El prepago de los bonos se hará mediante el uso de un precio de ejercicio.

Se entiende por precio de ejercicio, el precio que pagará ISA por el bono a nueve años, en caso de que haga uso de la opción de prepago en el año quinto siguiente a la fecha de emisión. Este precio corresponderá al 101% del saldo de capital que se amortice.

El prepago generado por el ejercicio de la opción de prepago se podrá realizar de manera total o parcial en porcentajes del monto total emitido que representen un múltiplo del monto asignado como inversión mínima, siendo el prepago mínimo que se podrá realizar mayor o igual al diez por ciento (10%) del monto total de la emisión. El prepago se prorrateará de forma equitativa entre los tenedores de los títulos prepagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión.

La opción de prepago podrá ser ejercida únicamente en la fecha de pago de intereses y después de transcurridos cinco (5) años a partir de la fecha de emisión.

El ejercicio de la opción será anunciado con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación, mediante un aviso publicado en el mismo diario en que se realizó la oferta pública de colocación, y mediante un aviso a la Bolsa de Valores de Colombia para que incluyan dicha información en el boletín diario.

Una vez ISA publique el aviso de prepago, éste es de carácter obligatorio para los tenedores del respectivo tramo.

El mecanismo de pago se hará a través del agente liquidador que para este caso es DECEVAL."

**LUGAR DE PAGO:** El capital y los intereses serán pagados por el emisor a través de la entidad Administradora del Programa, utilizando la red de pagos de DECEVAL S.A.

**BOLSA DE VALORES EN LA QUE ESTÁN INSCRITOS LOS BONOS:** Bolsa de Valores de Colombia S.A.

**PROSPECTO DEL PROGRAMA:** El Prospecto y sus Adendos se encuentran a disposición de los inversionistas en el domicilio principal del emisor (Calle 12 Sur N°18-168, Medellín, Antioquia), en su página web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co) (sección de inversionistas), en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co) y en la Superintendencia Financiera de Colombia S.A.

Febrero 28 de 2014.